COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 101
(Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.2.1.5.2)

Restrepo-Meta, 11 de mayo de 2023

Señores
CORPORACION SOCIAL DE COLOMBIA
NIT. 822.005.791-2
SANDRA PATRICIA PUENTES RODRIGUEZ
C.C. No. 52.562.642 de Engativá

Referencia: ACEPTACIÓN OFERTA MÍNIMA CUANTÍA No. 101, PROCESO REST-SMC-018–2023, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ENMCARCADAS EN LA CELEBRACIÓN "DEL DIA DE LA MADRE" EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO META".**

El Municipio de Restrepo - Meta en desarrollo del proceso de contratación por la modalidad de Selección de Mínima Cuantía **REST-SMC-018-2023** procede con el presente documento a aceptar la oferta presentada por **CORPORACION SOCIAL DE COLOMBIA,** NIT. 822.005.791-2, representada legalmente por **SANDRA PATRICIA PUENTES RODRIGUEZ,** C.C. No. 52.562.642 de Engativá, el día 09 de marzo de 2023 acorde a la invitación de la referencia.

De conformidad con lo establecido en el numeral d) del Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, y Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de la oferta, a las que se supedita los estudios previos, la invitación y la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato.

La suscrita **MARLEN MOJICA GARZÓN,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificada con la cédula de ciudadanía No. 21.189.470 de Restrepo- Meta obrando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE RESTREPO-META**, en su calidad de **ALCALDESA MUNICIPAL**, debidamente reconocida como tal mediante credencial del Consejo Nacional Electoral, y debidamente posesionada el día veintinueve (29) de diciembre del 2019 ante el notario tercero (03) del Circulo de Villavicencio - Meta, teniendo en cuenta la evaluación jurídica, técnica y económica realizada por el evaluador, encuentra que la oferta cumple con los requisitos habilitantes, es acorde al Estatuto Contractual Ley 80 de 1993 y conviene para el cumplimiento del objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ENMCARCADAS EN LA CELEBRACIÓN "DEL DIA DE LA MADRE" EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO META".**

Aceptar la oferta que se relaciona a continuación:

COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 101
(Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.2.1.5.2)

CONTRATISTA:	**CORPORACION SOCIAL DE COLOMBIA** NIT. 822.005.791-2 **SANDRA PATRICIA PUENTES RODRIGUEZ** C.C. No. 52.562.642 de Engativá Carrera 35 N° 45-36 Barrio El Triunfo Correo: corsocialmeta@gmail.com Celular: 3133919509 Villavicencio - Meta
OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ENMCARCADAS EN LA CELEBRACIÓN "DEL DIA DE LA MADRE" EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO META" **VALOR TOTAL DEL CONTRATO: TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($31.980.000) M/CTE.**	

COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 101
(Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.2.1.5.2)

ANEXO 1

PROPUESTA ECONÓMICA

REF: INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA N° REST-SMC-018-2023

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ENMARCADAS EN LA CELEBRACION "DEL DIA DE LA MADRE" EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO META"
PROPONENTE: CORPORACION SOCIAL DE COLOMBIA

PROPUESTA DE PRECIO

ITEM	UNSPSC	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNID	CANT.	PROMEDIO	
					V/R UNIT	V/R TOTAL
1	56112102	Alquiler de silla plástica en polipropileno blanca sin descansa brazos con medidas 46.7 cm de Ancha, 87,5 cm de alta, 50.5 cm profundidad del asiento. Incluye transporte En el sector urbano	Und.	950	1.200	1.140.000
2	80111619	Presentador Animador: Maestro de ceremonia, periodista o comunicador social, experto en la conducción y animación de eventos con más de 4 años de experiencia, encargado de la presentación y conducción del evento.	hr	4	180.000	720.000
3	90131501	Agrupación musical (género tropical, salsa, porro, merengue entre otros con repertorio alusivo a la mujer) de reconocimiento municipal y departamental conformado por mínimo 2 integrantes, con sus respectivos instrumentos musicales tipo serenata mínimo 2 horas de presentación. Hoja de vida de grupo musical.	Global	1	2.700.000	2.700.000
4	90101603	Refrigerios 1: Se estará brindando al inicio del evento según la programación. coctel mojito incluye copas champañeras plásticas para servir 5 onzas y pasabocas de galleta de soda con aderezo de antipasto y/o salsa de ajo. incluye transporte al lugar del evento.	Und.	950	9.100	8.645.000
5	90101603	Refrigerios 2: Se estará brindando en el horario intermedio a la programación. Bebida de no inferior a 200 ml o cm3 (caja de jugo empaque tricapa o bebida gaseosa en botella plástica no retornable) más acompañante mini hamburguesa con carne artesanal de 100 gramos, con queso, lechuga, cebolla caramelizada, tomate, acompañada de salsa de tomate de 80 gr, incluido envoltura en papel de cera. Incluye transporte al Lugar del evento.	Und.	950	11.000	10.450.000

COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 101
(Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.2.1.5.2)

6	52161500	Alquiler de sonido con capacidad para 1 a 500 personas por 1 Dia incluye transporte armado desmonte y persona para el manejo que comprende 6 Cabinas de medios altavoces de dos vias tambén aplicable como monitor de paso woofer 12 con bovina 4 tweeter 1 con bovina 1 75 1000 Watt clase D ambito de frecuencia 3db 48 Hz - 20 khz SPL maximo 131 db entrada Mic Line regulable por separado entrada adicional para nivel Line conexion Cinch salida en suma y bucle conexion para un regulador de volumen a distancia función Tilt Direct para el simple ajuste de la caja entre una irradiación recta o una con una inclinacion de 7 5 hacia abajo con prácticas roscas M10 3 para colgar carcasa estable carcasa ABS con reja frontal de acero medida alto ancho pro 603 356 356 mm peso 18 6 kg en trípodes. Incluye 10 cables de sonido blindado Para Microfono Canon Xlr Macho Xlr Hembra de 10 a 12 Metros y 2 subwoofer Bajo activo de 18 potencia 500W RMS 1000W program caja en abedul de 18 mm control de volumen 4 conectores XLR respuesta en frecuencia de 35 Hz a 250 Hz clase H SPL maximo de 133 db. 1 Consola análoga 22 canales, 4 Micrófonos alámbricos para instrumentos - Rango de frecuencia 50 a 15,000 Hz - Patrón polar cardioide - Impedancia de salida 600 ohmios - Interruptor on/off - Conector XLR (6.3 mm), incluye cable de sonido blindado. Procesador dbx. Entrada (2) entradas de línea (1) Entrada de micrófono, Conectores de entrada (2) entradas de línea XLR hembra. (1) XLR hembra de entrada de micrófono. Tipo de entrada electrónicamente balanceada / RF filtrada, impedancia de entrada > 50 kohm. Convertidor A / D dbx Type IV ™ Sistema de Conversión. CMRR > 45Db. Pre-amplificador de micrófono de alimentación phantom + 15VDC (RTA). Pre-amplificador de micrófono de entrada equivalente de ruido (EIN) 110 db ponderado A,> 107db ponderado, THD + Ruido 0.003% típica a +4 dbu, 1 khz. 0 db de ganancia de entrada, 4 peañas para micrófonos elevables de 1,50 a 1,70 mts, 2 micrófonos inalámbricos Transmisor de mano equipado con cápsula dinamica cardioide e835 e interruptor de silencio, rango de frecuencia: A 548 572 MHz, 4 cajas de paso directas MP2, 4 reflectores de 100w (incluye: transporte montaje y desmontaje).	Global	1	2.800.000	2.800.000
7	49101609	DECORACIÓN de escenario: INCLUYENDO LUCES, TELONES, ESCENOGRAFIA ALUSIVA AL DIA DE LAS MADRES, CON PERSONAL DE ASEO	Global	1	2.000.000	2.000.000
8	50202301	Hidratación: Agua empacada en Botella de POLIETILENTEREFTALATO (PET) con tapa abre fácil y sello de seguridad x 280 ml que cuente con registro INVIMA.	PACA	35	15.000	525.000
9	80111619	Presentación: evento artístico de un humorista de reconocimiento nacional. El tiempo dispuesto es de 1 hora.	Global	1	3.000.000	3.000.000
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA						**31.980.000**

COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 101
(Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.2.1.5.2)

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de cinco (05) días calendario, contado a partir de la firma del acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato se ejecutará en el municipio de Restrepo-Meta.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de los derechos y deberes señalados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, el contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones:

1. Constituir las pólizas pactadas en el contrato.
2. Ejecutar en forma eficaz cada una de las acciones contenidas en el Contrato.
3. Ser diligente en las recomendaciones, requerimientos e instrucciones que imparta el supervisor del contrato.
4. Soportar y presentar oportunamente los requisitos exigidos para el pago.
5. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas consagradas en los estudios previos y dentro de los términos establecidos en el contrato.
6. Garantizar la calidad en los elementos a entregar para cumplimiento del Objeto Contractual.
7. Acreditar el pago de las obligaciones respecto del sistema de seguridad social integral y pagos parafiscales de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.
8. Entregar los elementos y materiales en las cantidades indicadas, marcas reconocidas y buen estado.
9. Tener en cuenta las recomendaciones brindadas por el Supervisor del Contrato.
10. Las demás que se consideren necesarias para llevar a feliz término el cumplimiento del Contrato.
11. Garantizar el montaje y desmonte de los elementos logísticos.
12. Contar con la disponibilidad necesaria para atender los requerimientos de la entidad en cuanto al tiempo y el horario en el que se lleve a cabo el evento.
13. Proporcionar un trabajo estético y seguro para los invitados.
14. Informarse oportunamente sobre todos los aspectos del evento de acuerdo a la información por parte de la organización del evento.
15. Asumir los gastos de logística, transporte y demás requerimientos dentro del desarrollo del objeto a contratar y no causaran en consecuencia erogación a cargo del municipio de Restrepo-Meta.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: En desarrollo del contrato el Municipio de Restrepo-Meta, tendrá las siguientes obligaciones:

1. Pagar al contratista la suma pactada en las condiciones y oportunidades establecidas en el contrato, una vez el contratista cumpla con las obligaciones adquiridas previo visto bueno del supervisor.

COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 101
(Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.2.1.5.2)

2. Resolver las peticiones presentadas por el contratista
3. Cumplir y hacer cumplir las obligaciones pactadas en el contrato y en los documentos que formen parte de este.
4. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
5. Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual a través del supervisor.
6. Ejercer la supervisión y seguimiento permanente de la ejecución del presente contrato.

FORMA DE PAGO: El valor total del contrato se cancelará por el Municipio, de la siguiente manera: el 100% del valor del contrato a la terminación y liquidación final del contrato, previa verificación por parte del supervisor designado de las obligaciones del contratista, presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro, presentación de los soportes de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y suscripción de las actas respectivas.

GARANTÍAS: El Contratista deberá constituir a favor del Municipio de Restrepo una garantía que cumpla con lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 y que ampare los siguientes:

GARANTIA	VALOR (%)	DURACION
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y (según artículo 2.2.1.2.3.1.7 No. 7 del Decreto 1082 de 2015) y por Cuatro (04) meses más.
Calidad	10% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y (según artículo 2.2.1.2.3.1.7 No. 7 del Decreto 1082 de 2015) y por Cuatro (04) meses más.

Cumplimiento general del contrato
Por un valor igual al diez (10%) por ciento del valor total del contrato y por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

Calidad del servicio
En cuantía equivalente al diez (10%) por ciento del valor del mismo y por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.

INDEMNIDAD DEL MUNICIPIO: El CONTRATISTA, se obliga a mantener indemne al Municipio frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA o de sus subcontratistas o dependientes.

COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 101
(Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.2.1.5.2)

PAZ Y SALVO DEL FUTURO CONTRATISTA: EL oferente manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la entrega de la oferta, estar a paz y salvo con el **MUNICIPIO**. Adicionalmente, autoriza para que, en la Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente, sin previo aviso y siempre y cuando no exista Acuerdo de pago vigente entre el **CONTRATISTA** y el Municipio hagan cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

LIQUIDACIÓN. El presente contrato es objeto de liquidación en atención a lo consagrado en el Decreto 019 de 2012 (art. 217).

SUPERVISIÓN. La supervisión de este contrato estará a cargo de la secretaria Social y Desarrollo Comunitario municipal o quien haga sus veces.

MARLEN MOJICA GARZÓN
Alcaldesa Municipal

Proyecto y revisó: Raúl Albeiro Céspedes Becerra
Asesor Jurídico Contratación